

EVOLUCIÓN DE LA AUDIENCIA REAL Y DE LA CÁRCEL REAL DE SEVILLA: EL ESTUDIO GRÁFICO DE LA CIUDAD COMO PUNTO DE PARTIDA PARA EL ANÁLISIS EDILICIO

EVOLUTION OF THE ROYAL COURT AND THE ROYAL PRISON OF SEVILLE: THE GRAPHIC STUDY OF THE CITY AS A STARTING POINT FOR BUILDING ANALYSIS ¹

Fernando Díaz-Moreno; orcid 0000-0002-1062-3864 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

doi: 10.4995/ega.2024.19269

En este artículo se plantea la necesidad de incorporar el análisis gráfico de la evolución de los entornos urbanos al estudio de las edificaciones, abarcando en ocasiones periodos temporales muy alejados del momento de su construcción. El conocimiento de las condiciones urbanas heredadas facilita información relevante no solo para definir la relación entre el espacio público y el construido, también para comprender la configuración original de los edificios y de sus transformaciones posteriores. Como muestra analizo gráficamente y de forma conjunta tanto los edificios de la Audiencia Real y de la Cárcel Real de Sevilla como la evolución

de su emplazamiento común, confirmando que la estructura base de las dos edificaciones, con un espacio libre central y una pequeña construcción dando a la vía pública, tiene su origen en la evolución previa del tejido urbano en el que se insertaron.

PALABRAS CLAVE: ANÁLISIS URBANO, ANÁLISIS GRÁFICO, HISTORIA DE LA CIUDAD, SEVILLA

This article discusses the need to incorporate the graphic analysis of the evolution of urban environments into the study of buildings, sometimes covering periods of time far removed from the time of their construction. Knowledge of inherited urban conditions

provides relevant information not only to define the relationship between public and built space, but also to understand the original configuration of buildings and their subsequent transformations. As an example, I analyse graphically and jointly both the buildings of the Royal Court and the Royal Prison of Seville and the evolution of their common location, confirming that the basic structure of the two buildings, with a central free space and a small construction facing the public thoroughfare, has its origin in the previous evolution of the urban fabric in which they were inserted.

KEYWORDS: URBAN ANALYSIS, GRAPHIC ANALYSIS, HISTORY OF THE CITY, SEVILLE



1. Fotografía aérea parcial del centro histórico de Sevilla. Se destacan las manzanas donde se fundaron la Cárcel Real y la Audiencia Real. Autor

1. Partial aerial photography of the historic centre of Seville. The blocks where the Royal Prison and the Royal Court were established stand out. Author



No es práctica habitual combinar las investigaciones realizadas sobre las estructuras edilicias singulares con las realizadas en el ámbito del análisis urbano **1**. El motivo es claro, los edificios públicos, por su carácter único, no responden a lógicas de crecimiento graduales y rastreables, propias de este tipo de análisis **2**. Si bien este argumento es cierto, también lo es que el conocimiento de las estrategias evolutivas de un entorno urbano permite detectar si sus huellas han condicionado las estructuras de las edificaciones singulares que a lo largo de la historia se han implantado sobre él. Para ello el enfoque urbano no solo debe abarcar un mayor encuadre espacial que el definido por la edificación, también debe abarcar un mayor periodo temporal, ya que las circunstancias que han condicionado un territorio pueden encontrarse muy alejadas del marco temporal del edificio.

Incorporar el análisis gráfico urbano y su carácter evolutivo al estudio de las edificaciones no sólo aporta información sobre la relación entre el espacio de la ciudad y el construido, también facilita la comprensión de la estructura original edilicia y de sus transformaciones posteriores. Como ejemplo de aplicación, en este artículo analizo la influencia que tuvo la evolución morfológica del entorno de la plaza de San Francisco en el emplazamiento y en la definición

1

arquitectónica de los edificios de la Audiencia Real y la Cárcel Real de Sevilla (Fig. 1).

Entorno urbano común a las dos edificaciones

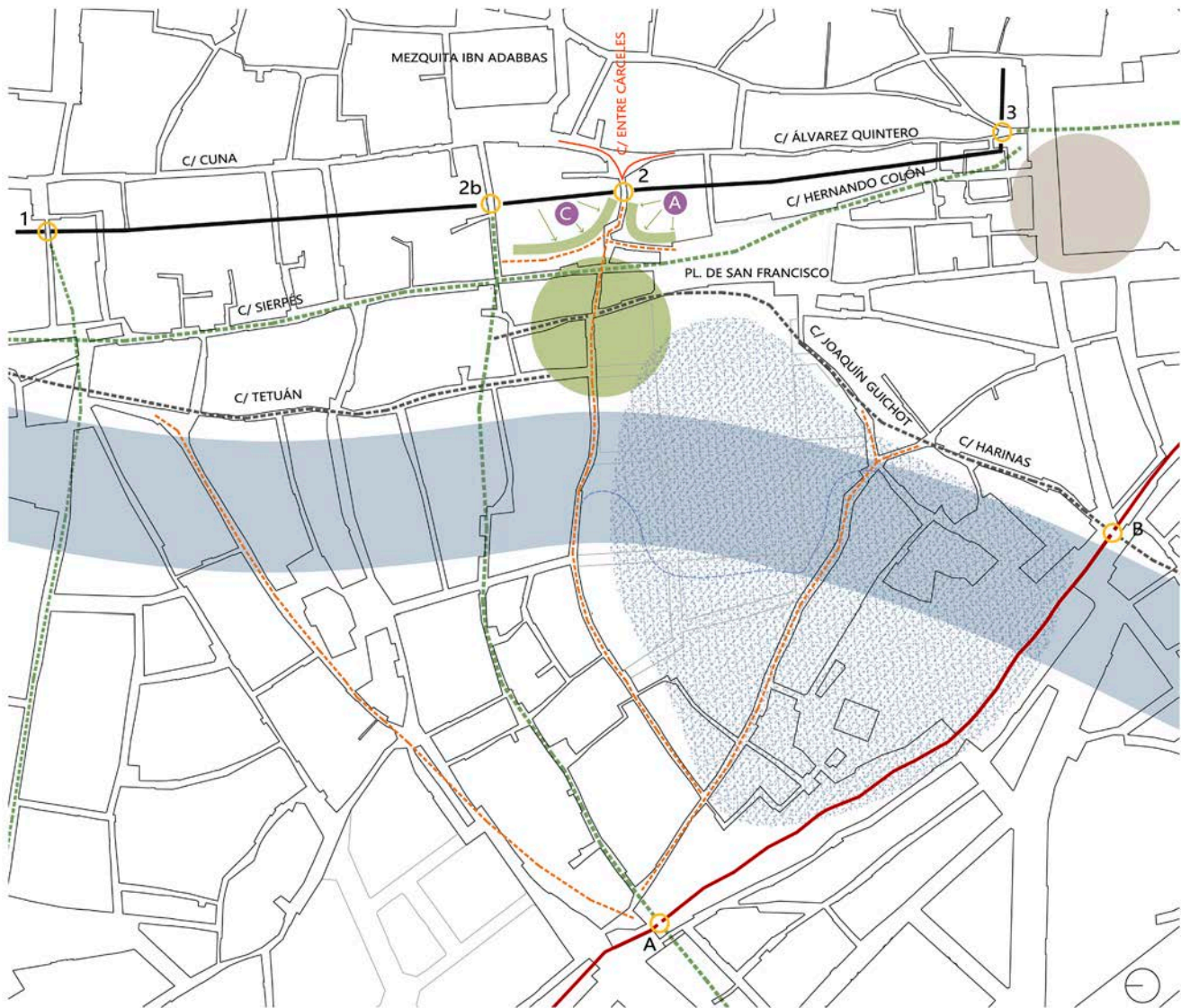
Todas las investigaciones hasta la fecha sitúan la cerca imperial romana de Sevilla al este de la plaza de San Francisco, transitando por el interior de las manzanas entre las calles Cuna-Álvarez Quintero y Sierpes-Hernando Colón **3**. También sitúan tres puertas sobre este tramo occidental del recinto. Entre ellas, la situada en la calle Entre-cárceles **4**, cuya existencia se refleja en la aparición de un embudo en el tejido urbano, característico de los accesos sobre barreras infranqueables, y en el tradicional vacío previo a la puerta que dio origen a la plaza (Fig. 25).

En época Taifa la medina había superado las fases de expansión y saturación, sin posibilidad de crecimiento interno, encontrándose en un periodo de desbordamiento que ocuparía todo el siglo XI, cuya consecuencia fue el desarrollo de arrabales en las puertas de salida del re-

It is not common practice to combine research conducted on unique building structures with research carried out in the field of urban analysis. The reason is clear, public buildings, due to their unique nature, do not respond to the logic of gradual and traceable growth, typical of this type of analysis **2**. While this argument is true, so is that knowledge of the evolutionary strategies in an urban environment makes possible to detect whether their traces have conditioned the structures of the unique buildings implanted on it throughout history. To this end, not only should the urban approach cover a larger spatial framework than that defined by the building but also a longer period, since the circumstances that have conditioned a territory may be far removed from the timeframe of the building. Including urban graphic analysis and its evolutionary nature in the study of buildings not only provides information on the relationship between the city and the built space, but it also facilitates the understanding of the original building structure and its subsequent transformations. As an example of its application, in this article I analyse the influence that the morphological evolution of the surroundings of the San Francisco Square had on the location and on the architectural definition of the buildings of the Royal Court and the Royal Prison of Seville (Fig. 1).

Urban environment common to both buildings

All the research to date positions the Roman imperial wall of Seville to the east of the San



LEYENDA

	CÁRCEL REAL		ESTRUCTURA URBANA LIGADA A LA PRESENCIA DE EMBUDO CIRCULATORIO		POSIBLE LOCALIZACIÓN DEL ARRABAL OESTE		POSIBLE LOCALIZACIÓN ALTERNATIVA PUERTA 2 EN FASE ROMANA IMPERIAL (C/ SAGASTA)
	AUDIENCIA REAL		CAMINOS DE ORIGEN ÁRABE		EDIFICACIÓN DE BORDE DE CAMINO. ESPACIO BALDÍO ENTRE CONSTRUCCIONES Y LA MURALLA		PUERTA SUR ¿ABI-L-QALIS o HAMIDA?
	TRAZADO HIPOTÉTICO DE LA MURALLA DE ORIGEN ROMANO IMPERIAL		POSIBLES CAMINOS DE RIBERA DEL PALEOCAUCE		PUERTAS		PUERTA NORTE ¿AL-HADID?
	CERCA ALMORÁVIDE/ALMOHADE. SIGLO XII		PALEOCAUCE ESTABILIZADO		PUERTA OESTE ¿ABI-L-QALIS o HAMIDA?		PUERTA DE TRIANA
	ZONA INUNDABLE LIGADA AL PALEOCAUCE		POSIBLE LOCALIZACIÓN DEL ARRABAL SUR				PUERTA DEL ARENAL
	CAMINOS DE ORIGEN ROMANO						

2

Francisco Square, passing through the interior of the blocks between the Cuna-Álvarez Quintero and the Sierpes-Hernando Colón 3 Streets. It also places three gates on this western section of the compound. Among them, the one located on Entrecárceles 4 Street, whose existence is reflected both in the appearance of a funnel in the urban fabric, characteristic of accesses through impassable barriers, and in the traditional void before the door that gave rise to the square (Fig. 2 5). During the Taifa period, the medina had passed the phases of expansion and saturation, finding itself in a period of overflow that would last throughout the 11th century, with the

cinto amurallado (Jiménez Maqueda & Pérez Quesada, 2012, p.302). Estos primeros arrabales debieron crecer en los márgenes de los caminos de salida de la ciudad, dejando sin edificar la zona cercana a la muralla (baldío defensivo), necesario ya que la cerca de la ciudad mantenía su función militar. En la puerta que nos ocupa, el arrabal tuvo que adaptarse al paleocanal, que discurría de norte a sur y que se mantenía navegable, localizándose la edificación entre su margen izquierda

y la muralla. Una vez levantado en el siglo XII el nuevo recinto amurallado, el primero quedó obsoleto, permitiendo el adosamiento de la edificación a sus lienzos murarios (Fig. 2). Esta circunstancia generó distintos procesos de crecimiento en las manzanas adosadas a la muralla: las dos manzanas contiguas a la puerta presentaban un perímetro edificado correspondiente al primer arrabal y grandes vacíos interiores producto del baldío defensivo, las manzanas a norte, edificadas con



2. Esquema de la evolución del sector de la Plaza de San Francisco hasta el periodo almorávide.

Autor

3. Esquema del proceso de adosamiento de la edificación a los lienzos de muralla. Autor

2. Diagram of the evolution of the San Francisco Square sector until the Almoravid period.

Author

3. Diagram of the process of attaching the building to the wall. Author

posterioridad a la construcción de la nueva muralla, se colmataron siguiendo el modelo árabe de estructuras interiores densificadas a través de accesos en forma de adarves, y la situada al sur se resolvió, quizás ya en periodo cristiano, por simple adosamiento gracias a su escasa profundidad (Fig. 3).

La singular situación urbana determinó el futuro de las dos primeras manzanas, ya que sus espacios interiores fueron aprovechados por los cristianos para fundar dos instituciones de relevancia que necesitaban inmuebles de generosas dimensiones. Como veremos en los siguientes apartados, tanto la Cárcel Real como la Audiencia Real deben su estructura tipológica a la existencia de estos interiores de manzana sin edificar, a los que se accedía por estrechos solares con salida a la vía pública.

Cárcel Real

En 1717 Juan Navarro, maestro mayor de obras, redactó un infor-

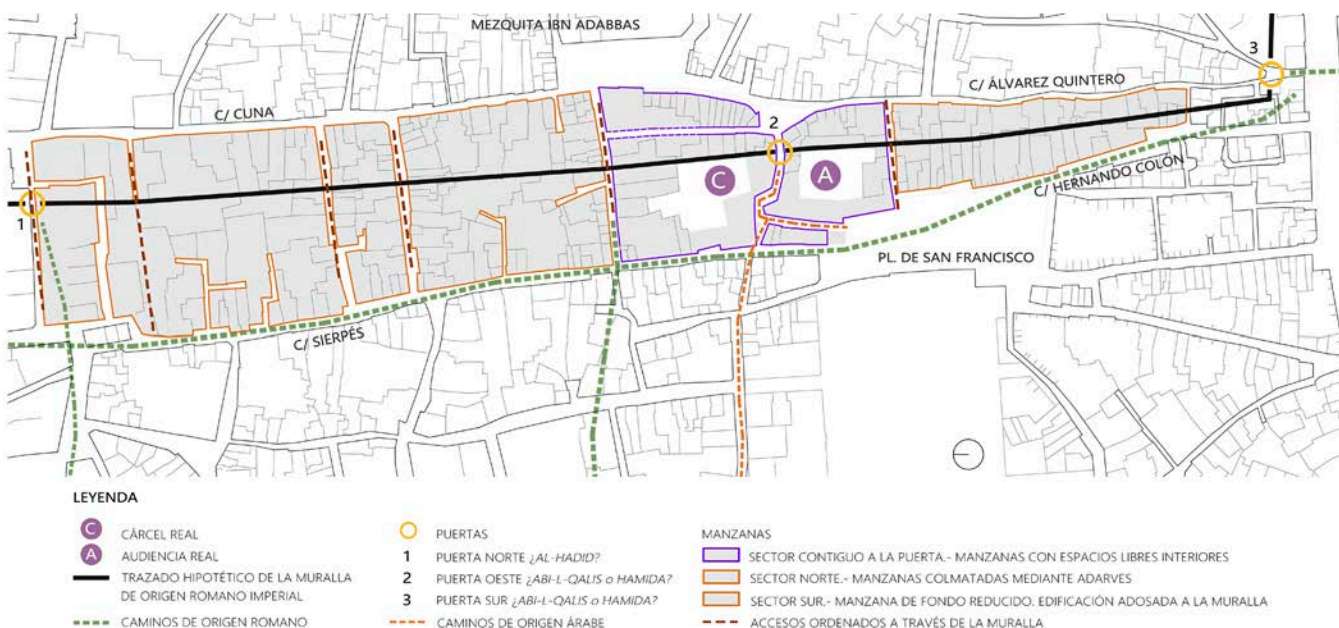
me y realizó un levantamiento planimétrico en el que se detallaba el estado de la Cárcel Real. Los documentos se conservan en archivos distintos, los planos en el Archivo Histórico Nacional y el texto en el Archivo de la Casa Ducal de Medinaceli (González Moreno, 1997, Apéndice I).

Los planos del informe aportan datos sobre la evolución del edificio. La planta contiene indicaciones sobre sus fases constructivas, marcando las estructuras correspondientes al año 1418 y las correspondientes a su ampliación en 1569 (Fig. 4). La superposición del plano de la cárcel y de la planimetría de 1897 (Fig. 5) sobre el plano base relaciona dichas fases con la estructura urbana, facilitando, como veremos, la comprensión de la evolución del entorno del edificio (Fig. 6). La planta coincide con el perímetro de la manzana, excepto en el tramo de la calle Joyería (actual Entrecárceles). La diferencia podría ser resultado de la regularización que se llevó a cabo

consequence of the development of suburbs at the exit doors of the walled enclosure (Jiménez Maqueda & Pérez Quesada, 2012, p. 302).

These first suburbs must have grown on the margins of the roads leading out of the city, leaving the area near the wall undeveloped (defensive wasteland), something necessary since the city wall maintained its military function. At the gate in question, the suburb had to adapt to the paleochannel, which ran from north to south and remained navigable, placing the building between its left bank and the wall. Once the new walled enclosure was built in the 12th century, the old one became obsolete, allowing the building to be attached to the walls (Fig. 2). This circumstance generated different growth processes in the blocks attached to the wall. The two blocks adjacent to the gate had a built-up perimeter corresponding to the first suburb and large interior voids as a result of the defensive wasteland. The blocks to the north, built after the construction of the new wall, were filled following the Arab model of densified interior structures through accesses in the form of wall walks, and finally, the one located to the south was resolved, perhaps already in the Christian period, by simple attachment thanks to its little depth (Fig. 3).

The unique urban situation determined the future of the first two blocks, since Christians used their interior spaces to establish two



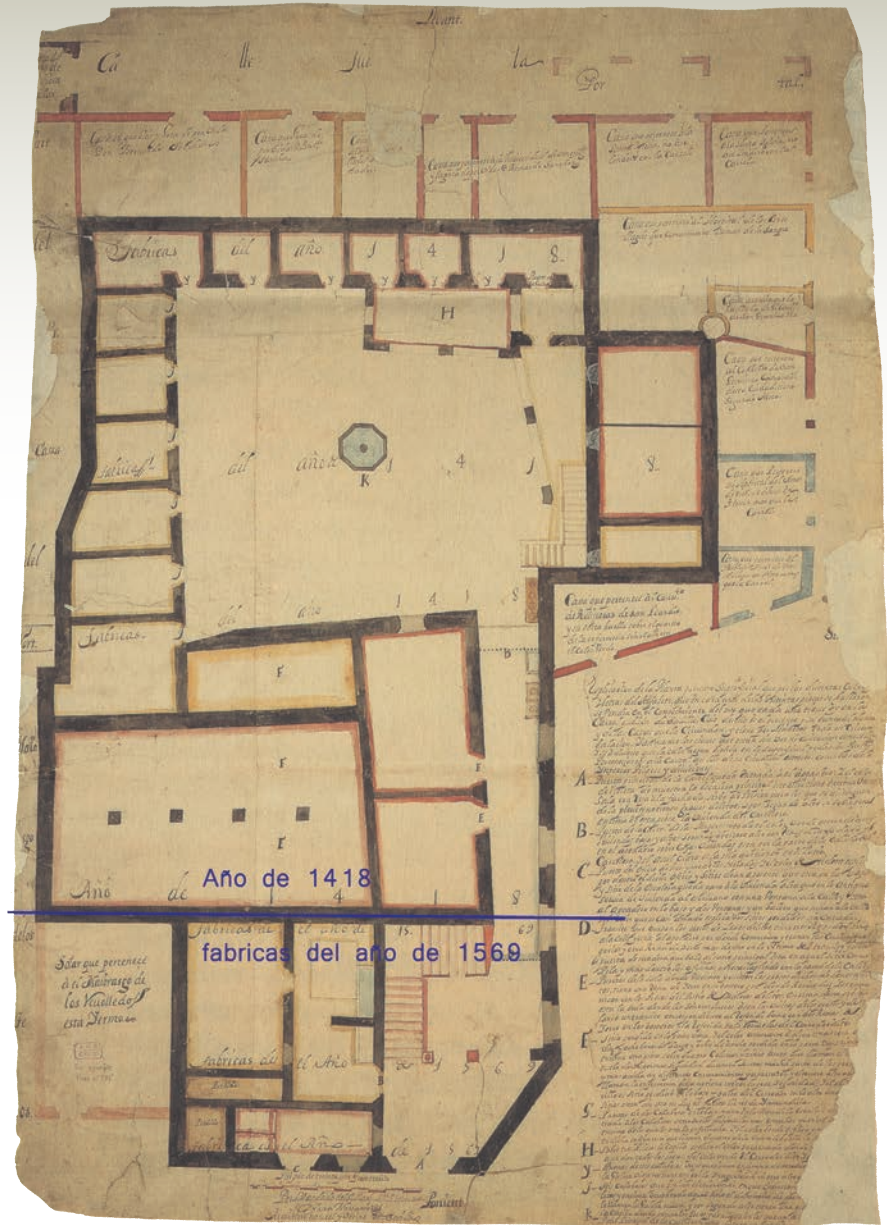


important institutions that needed generously sized buildings. As we will see in the following sections, both the Royal Prison and the Royal Court owe their typological structure to the existence of these unbuilt block interiors, which were accessed through narrow lots with access to public roads.

Royal Prison

In 1717 Juan Navarro, master builder, wrote a report and carried out a planimetric survey in which the state of the Royal Prison was detailed. The documents are kept in different archives, the plans in the National Historical Archive and the text in the Archive of the Ducal House of Medinaceli 6 (González Moreno, 1997, Appendix I)

The plans of the report provide data on the evolution of the building. The ground plan contains indications of its construction phases, marking the structures corresponding to the year 1418 and those corresponding to its expansion in 1569 (Fig. 4). The superimposition of the plan of the prison and the planimetry of 1897 (Fig. 5) on the base plan relates these phases to the urban structure, facilitating, as we shall see, the understanding of the evolution of the building's environment (Fig. 6). The ground plan coincides with the perimeter of the block, except in the section of Joyería Street (now Entrecárceles). The difference could be the result of the regularization that was carried out when the prison was demolished, in which the corner section was also adjusted, whose orientation responded to the layout of the western section of Joyería Street. The first verifiable news of the existence of the prison also dates back to 1418. In that year, Juan Rodríguez, King's scribe, records that the *corregidor* of Seville obtained a royal decree to facilitate the reform of the prison (González Moreno, 1997, p.5). Taking into account, as described by the scribe, that in the second decade of the 15th century the building already needed to be restored, it is reasonable to delay the date of its construction until at least the end of the 14th century (Petit Caro, 1945, p.324). However, as stated in all the studies and accurately in the report from the beginning of the 18th century, the construction of the original prison would go back to the time of the *repartimiento*. We can approach the characteristics of this first occupation taking into account the state



4

al demoler la cárcel, en la que se ajustó también el tramo en esquina, cuya orientación respondía al trazado del tramo occidental de la calle Joyería.

La primera noticia contrastable de la existencia de la cárcel nos lleva también hasta 1418. Ese año, según recoge Juan Rodríguez, escribano del Rey, el *corregidor* de Sevilla logró una real cédula que facilitaba la reforma de la prisión (González Moreno, 1997, p.5). Considerando que, tal como describe el escribano, en la segunda década del xv el edificio necesitaba ya ser restaurado, es razonable re-

trasar la fecha de su construcción al menos hasta finales del siglo xiv (Petit Caro, 1945, p.324). Sin embargo, según se recoge en todos los estudios y de forma precisa en el informe de principios del xviii, la ejecución del primer penal se remontaría a la época del repartimiento.

Podemos aproximarnos a las características de esta primera ocupación atendiendo al estado en que se encontraba la cárcel en el siglo xv. Si consideramos que en la documentación sobre las obras de reedificación no se menciona la adquisición de propiedades, podemos suponer que la reconstrucción del



4. Planta de la cárcel Pública de Sevilla. Consejo del Archivo Histórico Nacional, nº343. Indicación del texto sobre fases constructivas

5. Colección de planos de Sevilla con indicación de manzanas del Instituto Geográfico y Estadístico. 1897. E 1:2000

4. Ground plan of the Public prison of Seville. Consejo del Archivo Histórico Nacional, nº343. Text indication on construction phases

5. Collection of maps of Seville with indication of blocks from the Instituto Geográfico y Estadístico. 1897. (Scale 1:2000)



5

penal solo afectó a lo existente, sin modificar su perímetro. Por tanto, la antigua cárcel ocupaba una superficie similar a la reedificada en 1418. Si el recinto era semejante, el edificio también debía tener la misma estructura, ya que se trataba de un solar con una configuración compleja, con un generoso espacio libre interior y una salida estrecha hacia la calle, que limitaba los esquemas tipológicos capaces de resolver la ventilación e iluminación de las estancias. Al igual que en 1418, el edificio debía estar formado por una construcción dando al espacio público y un patio interior,

alrededor del cual se dispondrían principalmente las celdas (Fig. 6).

Si bien la configuración en este primer periodo es aproximada, no ocurre lo mismo con la distribución de la cárcel a partir del siglo xv, que conocemos gracias a las anotaciones de los planos del informe de 1717. Sólo habría que modificar el acceso, que se hacía desde la calle Joyería y no desde la calle Sierpes, donde se instaló a partir de la ampliación. Peraza menciona esta entrada en su *Historia de la Imperial Ciudad de Sevilla*, escrita en 1535, antes de la ampliación de la cárcel: "...calle de la Joyería donde está

of the prison in the 15th century. If we consider that the documentation about the reconstruction works does not mention the acquisition of any properties, we could assume that the reconstruction of the prison only affected what already existed, without modifying its perimeter. Therefore, the old prison occupied an area similar to the rebuilt in 1418. If the enclosure was similar, the building should also have the same structure, since it was a site with a complex configuration, with a generous interior free space and a narrow exit to the street, limiting the typological schemes capable of solving the ventilation and lighting of the rooms. As in 1418, the building had to be made up of a construction facing the public space and an interior patio, with the cells mainly arranged around it. (Fig. 6)

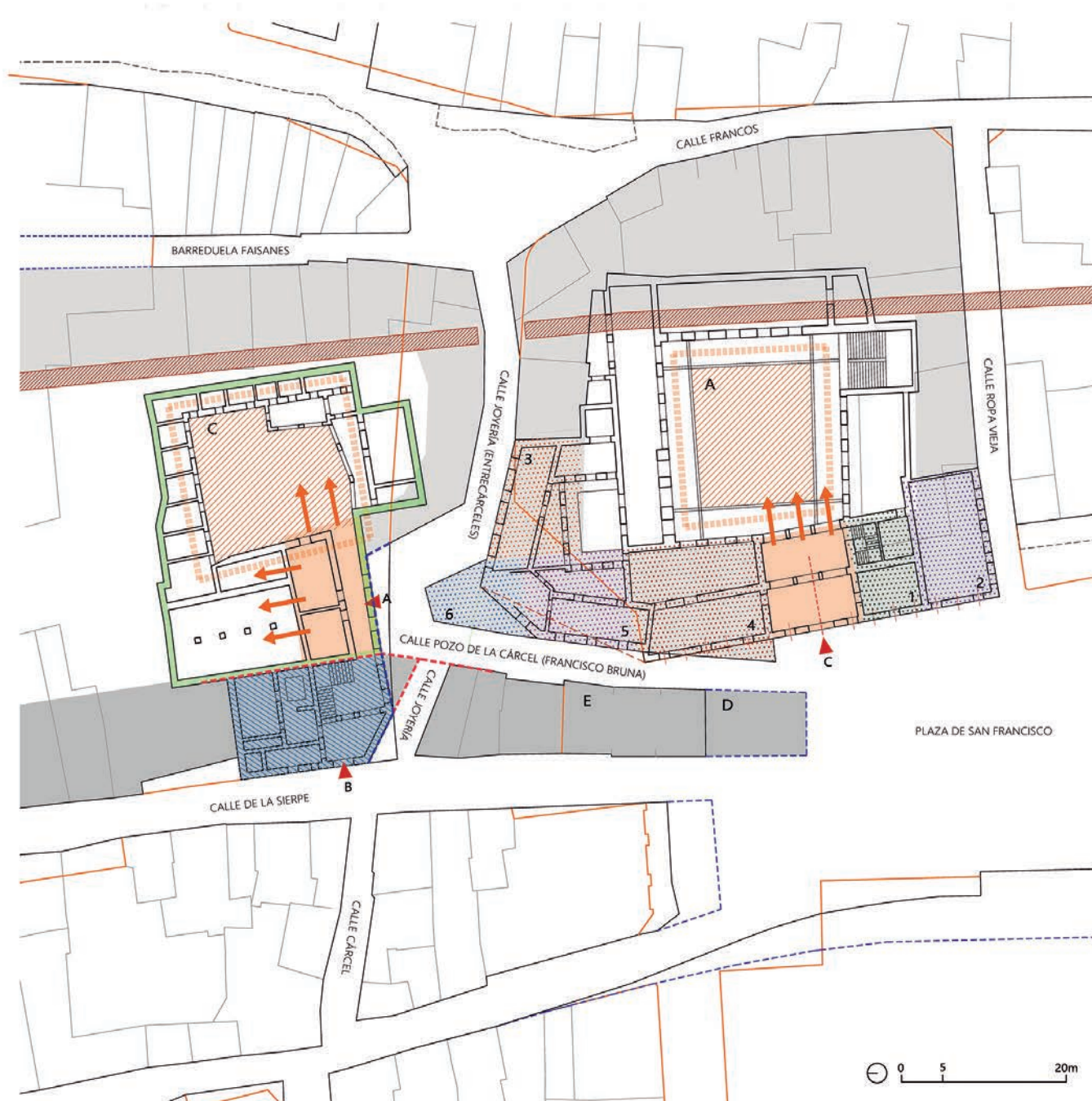
Although the configuration in this first period is only approximate, this not the case for the distribution of the prison from the 15th century, which we know thanks to the annotations of the plans of the 1717 report. Only the access, which was from Joyería Street and not from Sierpes Street where it was installed after the extension, would have to be modified. Peraza mentions this entry in his *Historia de la Imperial Ciudad de Sevilla*, written in 1535, before the prison was expanded: "...calle de la Joyería donde está la cárcel del Consejo" (Petit Caro, 1945, p.325). In 1569 the secular *Cabildo* added some adjoining houses to the building with façade facing Sierpes Street that had belonged to the ecclesiastical *Cabildo* (Petit Caro, 1945, pp. 326-327). In the new sections of the façade, the definitive access was located, endowed with a monumental doorway (Fig. 7).

Therefore, the original core was made up of one or several buildings of the front of the block towards Joyería Street, to which its free interior was added. Hence, the interior character of the building inherited from the reform of 1418 and only partially palliated after the enlargement of the 16th century (Fig. 6).

The result of transferring these operations to the city plan is an apparently chaotic configuration of streets, decipherable only by analysing its origin. If we extend the short section of the façade to the intersection with Francisco Bruna Street and the western front of this street to the prison façade, we observe the coincidence between the reconstructed road and the dividing line between the original prison site and the extension of the 16th century (Fig. 6). A continuous front of

6. Esquema de la evolución de la Cárcel Real y de la Audiencia Real. Autor

6. Diagram of the evolution of the Royal Prison and the Royal Court. Author



LEYENDA

- Trazado hipotético muralla Abbadí
- Edificación en perímetro de manzana
- Edificación en perímetro de manzana. Frente norte-sur
- Edificación origen de la institución
- Ocupación del interior de manzana
- Organización a partir del patio central
- Perímetro de la Cárcel en el año 1418
- Viviendas adquiridas para ampliación de la Cárcel. Año 1569
- Límite edificado actual

- Relación entre la Cárcel y el trazado urbano
- Alineación propuesta en la planimetría de 1897
- Alineaciones previas al siglo XIX
- Límite edificado a mediados del s. XIX
- A** Plano de la Audiencia Territorial. 1919
- C** Plano de la Cárcel Real. 1717
- A** Situación aproximada del acceso a la cárcel hasta la ampliación de 1569
- B** Situación del acceso a la cárcel a partir del año 1569
- C** Acceso a la Audiencia

- 1. Edificación adquirida en 1425
- 2. Edificaciones adquiridas en 1498
- 3. Sector ocupado por dos viviendas adquiridas en los años 1549 y 1554
- 4. Mesón y vivienda adquiridos en 1559
- 5. Zona ocupada por las viviendas adquiridas por el Ayuntamiento en 1861
- 6. Vivienda demolida en 1899. Se expropió la esquina exterior a la Audiencia (50m²)
- D** Viviendas demolidas en 1734
- E** Viviendas demolidas en 1927



la cárcel del Consejo” (Petit Caro, 1945, p.325). En 1569 el Cabildo secular incorporó al edificio unas casas contiguas con fachada a la calle Sierpes que habían pertenecido al Cabildo eclesiástico (Petit Caro, 1945, p.326, 327). En los nuevos tramos de fachada se situó el acceso definitivo dotado de una portada monumental (Fig. 7).

Por tanto, el núcleo original estuvo formado por uno o varios inmuebles del frente de la manzana hacia la calle Joyería, a los que se sumó el interior libre de la misma, de ahí el carácter interior del edificio, heredado por la reforma de 1418 y solo paliado en parte tras la ampliación del siglo XVI (Fig. 6).

El resultado del traslado de estas operaciones al plano de la ciudad es una configuración de calles aparentemente caótica, solo descifrable analizando su origen. Si prolongamos el tramo corto de la fachada hasta el cruce con la calle Francisco Bruna y el frente occidental de dicha calle hasta la fachada de la cárcel, observamos la coincidencia entre el viario reconstruido y la divisoria entre el solar de la cárcel primitiva y la ampliación del XVI (Fig. 6). Se detecta un frente continuo de viviendas nortesur con fachada a Sierpes, al que pertenecerían las viviendas cedidas por el Cabildo eclesiástico. La lectura urbana es interesante. Este frente, correspondiente al parcelario rectificado, seguiría el histórico recorrido norte-sur paralelo al paleocauce (calles Sierpes y Tetuán), situándose transversal a la salida de la ciudad. Es posible que el camino se bifurcara en dos, a norte y sur, el primero transitaría por la zona occidental del solar de la antigua cárcel, buscando la vía principal de salida de la ciudad hacia la puerta

de Triana, mientras que el segundo se consolidaría (calle Francisco Bruna), dando al espacio libre que dio lugar con el paso del tiempo a la plaza de San Francisco (Fig. 2). En una etapa posterior, pero aún en el periodo islámico, se cerraría la conexión norte, pasando a formar parte del interior de la manzana de la cárcel (Fig. 3).

Real Audiencia

Para analizar la evolución del inmueble que albergó la Audiencia partimos de la planimetría más antigua conocida, correspondiente a la rehabilitación realizada en el año 1919 tras un incendio que arrasó parte del edificio. Retrocedemos en el tiempo y definimos los sectores que se sumaron mediante la compra de propiedades contiguas, hasta poder reconocer el núcleo original del edificio.

Sobre el plano base, fijado en el año 1858, volcamos la planta del proyecto de rehabilitación, realizado por Aníbal González en 1919 (Fig. 8), y comprobamos las transformaciones que sufrió la manzana en ese periodo. Se observa la rectificación de la alineación de la confluencia entre las calles Joyería y Pozo de la Cárcel, gracias a la expropiación de 50m² pertenecientes a la vivienda de esquina, demolida en 1899 (Fernández González, 2019, p.104) (Fig. 6 Sector-6). También se aprecian cambios importantes en la embocadura de la calle Pozo de la Cárcel hacia la plaza. Debido a su estado de ruina, en 1858 se procedió a la demolición de la Cárcel de Oidores, situada a la izquierda del acceso a la Audiencia (Santos Torres, 1986, p.63) (Fig. 6 Sector-4), regularizándose poco después el frente de la man-

north-south houses with a façade facing Sierpes is detected, to which the houses gave up by the ecclesiastical *Cabildo* would belong. Urban reading is interesting. This front, corresponding to the rectified plot, followed the historic north-south route parallel to the paleochannel (Sierpes and Tetuán Streets), being located transversally at the exit of the city. It is likely that the road forked into two, to north and south. The first would travel through the western area of the site of the old prison, looking for the main road out of the city towards the Triana Gate, while the second would consolidate (Francisco Bruna Street), giving up the free space that gave rise over time to San Francisco Square (Fig. 2). At a later stage, but still in the Islamic period, the northern connection would be closed, becoming part of the interior of the prison block (Fig. 3).

Royal Court

To analyse the evolution of the building that housed the Court, we start from the oldest known planimetry, corresponding to the rehabilitation carried out in 1919 after a fire that devastated part of the building. We go back in time and define the sectors that were added through the purchase of adjoining properties, until we can recognize the original core of the building. On the base plan, set in the year 1858, we place the ground plan of the rehabilitation project, designed by Aníbal González in 1919 (Fig. 8), and verified the transformations that the block underwent in that period. Thanks to the expropriation of 50m² belonging to the corner house, demolished in 1899, we can observe the rectification of the alignment of the confluence between Joyería and Pozo de la Cárcel Streets (Fernández González, 2019, p.104) (Fig. 6 Sector 6). Important changes can also be seen at the mouth of Pozo de la Cárcel Street towards the square. Due to its ruin state, the Oidores Prison, located to the left of the access to the Court, was demolished in 1858, (Santos Torres, 1986, p.63) (Fig. 6 Sector-4). Shortly after, the front of the block was regularized until it reached the configuration presented in the 1919 project. In the 1858 plan by Balbino Marrón (Fig. 9), prior to the demolition, the position of the prison is noted and the change in alignment with respect to the Court is recorded, forming a recognizable heel in the engraving “Carro de la Tierra” made in 1747 (Fig. 10).

The Oidores Prison was built between 1569 and 1585 (Santos Torres, 1986, p.52), on the plots of

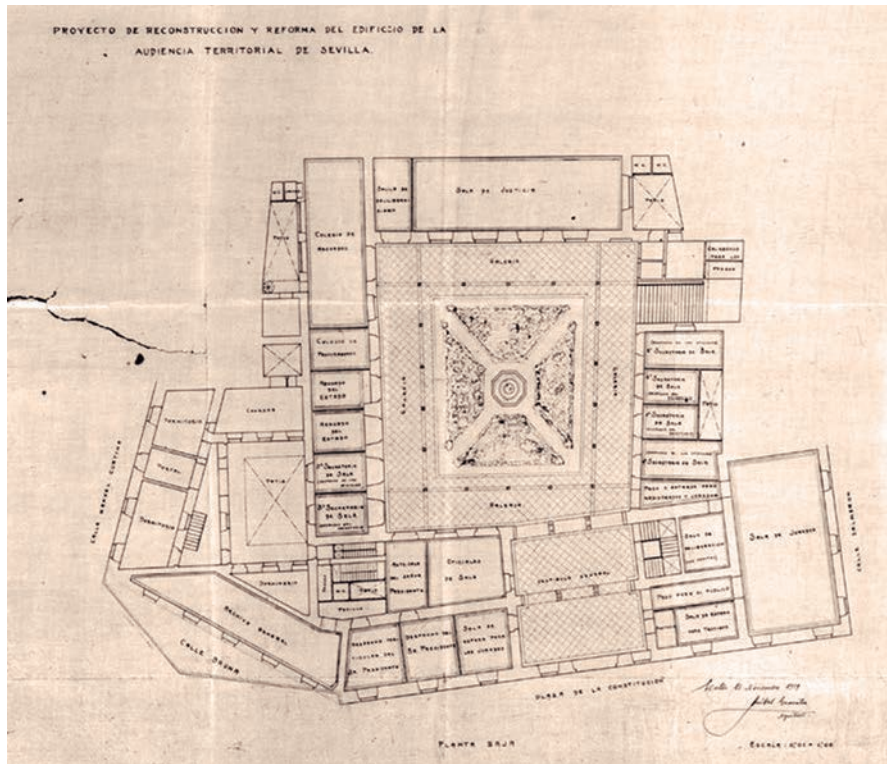


an inn and a house belonging to the Cathedral Chapter, both acquired in 1559 (Falcón Márquez, 1993, p. 8). The position of the break in the line of the façade could be related to the detected in the western part of the main courtyard, built in 1595 (Morales, 2015, p.47) (Fig. 6). The regularity of the patio façades contrasts with the broken arrangement of the wall that closes the western gallery, suggesting its adaptation to a previous construction, which could have been the area dedicated to dungeons a few years earlier. We know the southern end of the façade of the Cárcel de Oidores, coinciding with the setback, but we do not know its northern limit. The distance to the house on the corner with Joyería (Fig. 6 Sector-6) is too large to suppose that these properties could fill up so much of the perimeter of the block. The remaining space could have been occupied by two of the three houses that were bought by the city council between 1861 and 1899 to improve road traffic (Fernández González, 2019, p.103). The city council had to acquire these two houses and the one on the corner (Fig. 6 Sector-6), as these were the three buildings affected by the new alignment of the plots defined in the 1897 (Fig. 11).

The front towards San Francisco Square was shaped during the previous century. In the year 1425, an adjoining house belonging to Juan Jiménez was acquired (Falcón Márquez, 1993, p.4) (Fig. 6 Sector-1). And in 1498, two more, located to the south of the facade of the Audiencia de Grados and owned by Inés García and her daughter, were acquired, extending the building to the corner with Ropa Vieja Street (Falcón Márquez, 1993, p.6) (Fig. 6 Sector-2). Adding these two houses to the previous one, they completed the front facing the square, defining the façade of the house that was the origin of the judicial building, which would occupy the rest of the perimeter, between the Mesón de los Perdidos to the north and the group of houses acquired during the 15th century to the south (Fig. 6).



7



8

zana hasta llevarlo a la configuración que presenta en el proyecto de 1919. En el plano de Balbino Marrón de 1858 (Fig. 9), anterior al derribo, se anota la posición de la cárcel y se recoge el cambio de alineación con respecto a la Audiencia, formando un tacón reconocible en el grabado “Carro de la Tierra” realizado en 1747 (Fig. 10).

La Cárcel de Oidores se levantó entre los años 1569 y 1585 (Santos Torres, 1986, p.52), en los solares

de un mesón y una vivienda pertenecientes al Cabildo catedral, adquiridos en 1559 (Falcón Márquez, 1993, p.8). La posición del quiebro en fachada podría tener relación con el que se detecta en la panda occidental del patio principal, levantado en el año 1595 (Morales, 2015, p.47) (Fig. 6). La regularidad de las fachadas del patio contrasta con la disposición quebrada del muro que cierra la galería occidental, sugiriendo su adecuación a una



construcción previa, que podría ser el recinto dedicado a calabozos unos años antes. Conocemos el extremo sur de la fachada de la Cárcel de Oidores, coincidente con el retranqueo, pero desconocemos su límite norte. La distancia que la separa de la vivienda de la esquina a Joyería (Fig. 6 Sector-6) es demasiado grande para suponer que estas propiedades pudieron colmatar tanto perímetro de la manzana. El sobrante pudo estar ocupado por dos de las tres viviendas que fueron compradas por el Ayuntamiento entre 1861 y 1899 para mejorar el tránsito rodado (Fernández González, 2019, p.103) (Fig. 6 Sector-5). El Ayuntamiento debió adquirir estas dos viviendas y la de la esquina (Fig. 6 Sector-6), al tratarse de los tres inmuebles afectados por la nueva alineación definida en el parcelario de 1897 (Fig. 11).

El frente hacia la plaza de San Francisco se formó durante el siglo anterior. En el año 1425 se adquirió una vivienda colindante perteneciente a Juan Jiménez (Falcón Márquez, 1993, p.4) (Fig. 6 Sector-1) y en el año 1498 se adquirieron dos más situadas al sur de la fachada de la Audiencia de Grados, propiedad de Inés García y su hija, que prolongaban el edificio hasta la esquina con la calle Ropa Vieja (Falcón Márquez, 1993, p.6) (Fig. 6 Sector-2). Sumando estas dos viviendas a la anterior completaban el frente a la plaza, definiendo la fachada de la vivienda origen del edificio judicial, que ocuparía el resto del perímetro, entre el quiebro del Mesón de los Perdidos a norte y el conjunto de viviendas adquiridas durante el siglo xv a sur (Fig. 6).

Si progresamos en el tiempo podemos localizar las adquisiciones que se realizaron dando a calle Joyería. A finales del siglo xv los Reyes Católicos fundaron la Au-

house owned by the Hermandad de las Ánimas y San Onofre (Falcón Márquez, 1993, p.8). In 1554, the foundation of the Royal Court (Santos Torres, 1986, p.47) forced to expand the building through the addition of a new adjoining estate (Fig. 6 Sector-3). Given that the front facing the plaza had already been acquired at that time and that the Court did not have a façade facing Francos and Ropa Vieja Streets, these additions should have been made in the Joyería Street sector. With the data provided and in the light of the plan in figure 6, we can conclude that until the year 1425, the date of acquisition of the first site to expand the building, it consisted of a single building facing the corner of the square and with a generous space inside the block. The rest of the perimeter was filled with properties unrelated to the institution, mostly of a residential use. We have documentary evidence of the existence of this first house from the 14th century. During the reign of Enrique de Trastámara, the judge Rui García de Santillán managed to dedicate to House of Justice a

7. *Diseño de la cárcel Pública de Sevilla*. Consejo del Archivo Histórico Nacional, nº344.
8. *Proyecto de reconstrucción y reforma del edificio de la Audiencia Territorial de Sevilla* (1919). Aníbal González. Archivo Histórico Municipal, Sevilla. Colección Alfabética. Alineaciones. Caja 25, exp.92-3. Nacional, nº344
9. *Proyecto de Ordenación de la plaza de San Francisco*. 1858. Balbino Marrón y Ranero. ICASSAHP, AMS. Detalle con aclaración de rótulos. Autor
10. Grabado "Carro de la Tierra" de la serie "Máscara" realizada para celebrar la exaltación al Trono de Fernando VI por la Fábrica de Tabacos en el año 1747. Detalle.

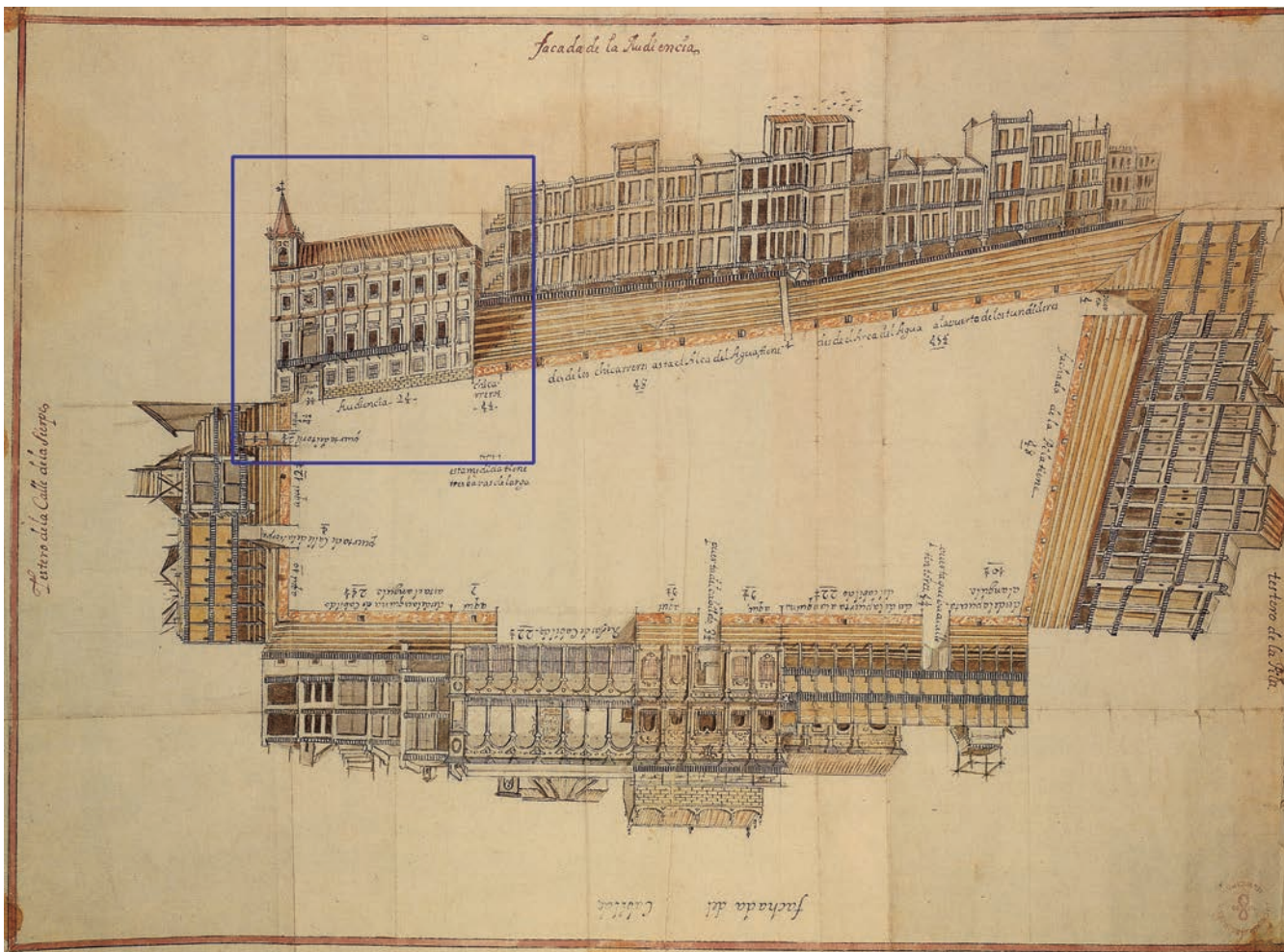
7. Design of the Public Prison of Sevilla. Consejo del Archivo Histórico Nacional, nº34
8. Reconstruction and reform project of the building of the Territorial Court of Sevilla (1919). Aníbal González. Archivo Histórico Municipal, Sevilla. Alineaciones. Caja 25, exp.92-3. Nacional, nº344
9. Planning project for the San Francisco Square. 1858. Balbino Marrón y Ranero. ICAS-SAHP, Municipal Archive of Sevilla. Detail to clarify labels. Author
10. Detail of the engraving "Carro de la Tierra" from the "Máscara" series representing the celebration held by the Tobacco Factory to celebrate the accession to the throne of Ferdinand VI in 1747



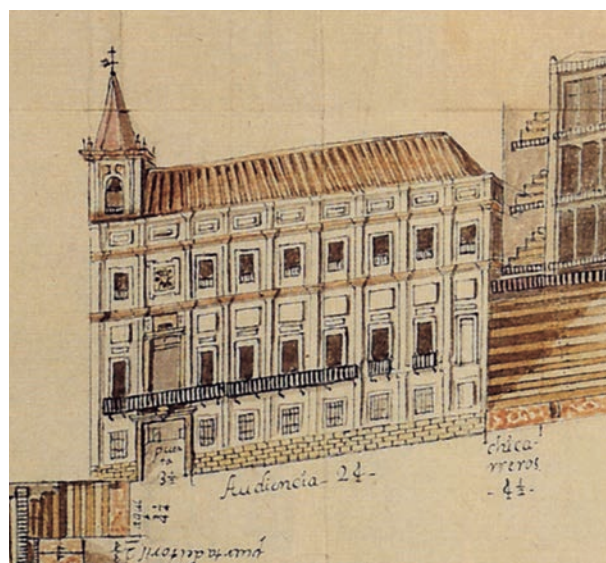
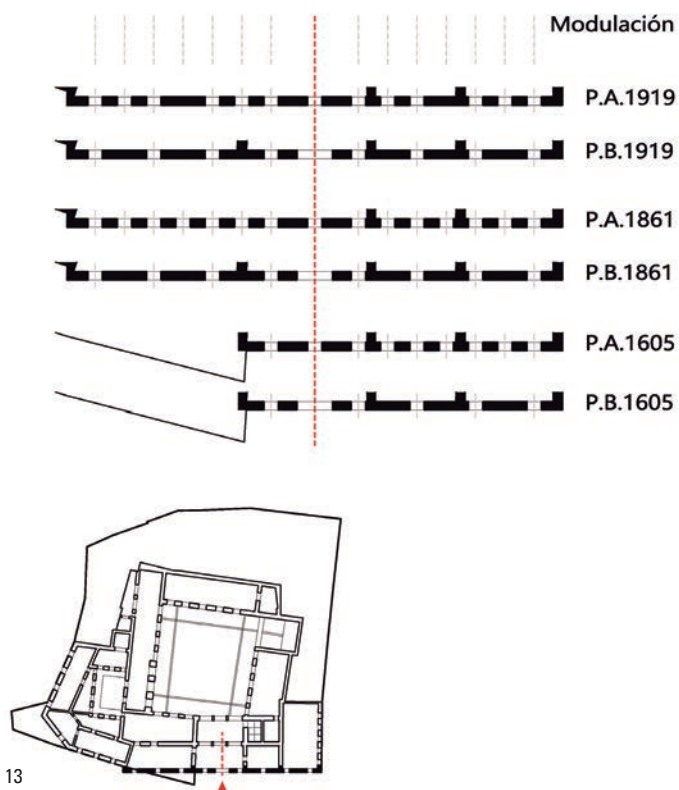
9



10



12



12. Plano de la plaza de San Francisco preparada con tribunas para una corrida de toros. Anónimo. A.M.S. 1729.

13. Esquema de la evolución de la fachada de la Audiencia Real. Autor

12. Plan of San Francisco Square prepared with stands for a bullfight. Anonymous. Municipal Archive of Seville. 1729

13. Diagram of the evolution of the façade of the Royal Court. Author



made up of fifteen elements, with a central one of access (Fig. 14). This design was also present in the Anibal Gonzalez's project of 1919 and in the nineteenth-century façade that was erected in 1861 after the demolition of the Cárcel de Oidores in 1858 (Falcón Márquez, 1993, p.13) (Fig. 15). The structure of the Renaissance façade fits perfectly with the later ones, although eliminating the six modules counted from its northern end, whose length coincides with the façade of the old prison (Fig. 6). The reason is that the demolition of the prison was used to improve the appearance of the façade, extending it until the desired symmetry with respect to its doorway was achieved. As is clear from this process, and against a widely held statement, the stone Renaissance doorway never changed its location.

Conclusion

The stratigraphic and systemic nature of the city results in the existence of links in its architecture crossing scales and periods. The joint graphic analysis of the Royal Court and the Royal Prison of Seville and of the evolution of their common location has made possible to link the urban conditions already consolidated by the passage of time with the structure of the two buildings, both the original structure and its subsequent transformations.

Based on the first graphic documentation of the buildings that we have and analysing its reverse evolution, I have been able to deduce their original structures, formed in both cases by a main interior core and a reduced body projected towards the urban space. The resemblance is surprising. The parallelism is neither accidental nor the result of the relationship between the two institutions. It is the outcome of the evolution of a common urban context, capable of conditioning the typology of its buildings. The singularity of the two blocks, with large unfilled interior spaces, a consequence of the evolution of the military function of the city wall and their proximity to one of its gates, allowed the installation of the Royal Prison and the Royal Court taking advantage of those interior spaces of the block, which were accessed through one of the narrow buildings around its perimeter. ■

Notes

1 / Work carried out within the I+D TALLER-DR: the master Diego de Riaño and his stonework workshop. Architecture and ornament in the context of the transition to the renaissance in



14



15

Si trazamos los ejes de los huecos del edificio actual podemos reconstruirla, compuesta por quince elementos, con uno central de acceso (Fig. 14). Esta modulación estaba presente también en el proyecto de Aníbal González del año 1919 y en la fachada decimonónica que se levantó en 1861 tras la demolición de la Cárcel de Oidores en 1858 (Falcón Márquez, 1993, p.13) (Fig. 15). La estructura de la fachada renacentista encaja perfectamente con la de las posteriores, pero eliminando los seis módulos contados a partir de su extremo septentrional, cuya longitud coincide con la fachada de la antigua cárcel

(Fig. 6). El motivo es que la demolición del penal se aprovechó para mejorar el aspecto de la fachada, prolongándola hasta conseguir la deseada simetría con respecto a su portada. Como se deduce del proceso descrito, y en contra de una afirmación muy extendida, la portada renacentista de piedra nunca cambió de lugar.

Conclusión

El carácter estratigráfico y sistémico de la ciudad tiene como consecuencia la existencia de vínculos en su arquitectura que trasvasan escalas y épocas. El análisis gráfico



14. Fotografía actual del edificio que ocupó la Audiencia Real. Autor
 15. Fotografía plaza de la Constitución. 1861. Fondo Fotográfico de la Universidad de Navarra

14. Current photograph of the building that the Royal Court occupied. Author
 15. Photograph *Plaza de la Constitución*. 1861. Photographic Collection of the University of Navarra

conjunto de los edificios de la Audiencia Real y de la Cárcel Real de Sevilla y de la evolución de su emplazamiento común, ha permitido relacionar las condiciones urbanas consolidadas por el paso del tiempo con la estructura de las dos edificaciones, tanto la original como sus transformaciones posteriores.

Partiendo de la primera documentación gráfica con la que contamos de los inmuebles y analizando su evolución inversa, he podido deducir sus estructuras originales, formadas en los dos casos por un núcleo principal interior y un reducido cuerpo proyectado hacia el espacio urbano. Sorprende su semejanza. El paralelismo no es casual ni producto de relaciones entre las instituciones; es el resultado de la evolución de un contexto urbano común, capaz de condicionar la tipología de sus edificios. La singularidad de las dos manzanas, con grandes espacios interiores sin colmar, consecuencia de la evolución de la función militar de la muralla de la ciudad y de su cercanía a una de sus puertas, permitió la instalación de la Cárcel Real y de la Audiencia Real aprovechando esos espacios interiores de manzana, a los que se accedía por una de las estrechas construcciones de su perímetro. ■

Notas

- 1/ Trabajo realizado en el seno del I+D TALLER-DR: el maestro Diego de Riaño y su taller de cantería. arquitectura y ornamento en el contexto de la transición al renacimiento en el sur de Europa. PID2020-114971GB-I00.
- 2/ Repetición de comportamientos individuales (derivación) y comparación de procesos evolutivos (copresencia) (Caniggia & Maffei, 1995, p.35).
- 3/ Collantes de Terán, Blanco Freijeiro, Corzo Sánchez, Campos Carrasco, Jiménez Martín y más recientemente González Acuña, Jiménez Maqueda y Pérez Quesada, han planteado hipótesis sobre el trazado de las cercas romanas. Consultar (González Acuña, 2011, p.54) y (González Acuña et al., 2005).

- 4/ La localización de este acceso pudo variar desde la calle Sagasta, en época romana imperial, a la calle Entrecárceles, en época islámica
- 5/ Todos los planos base utilizados en este artículo corresponden a la segunda mitad del diecinueve. Se han elaborado a partir de la combinación de los primeros levantamientos urbanos con precisión geométrica con los que contamos. Entre la documentación utilizada destacar la Colección de Planos de Sevilla del Instituto Geográfico y Estadístico de 1897, la planimetría parcial previa, centrada en operaciones de regularización de alineaciones, y la Colección de planos con indicación de manzanas y fachadas del Instituto Geográfico y Catastral de 1945.
- 6/ La primera adquisición fue un corral interior medianero en el año 1421, pero la primera propiedad del perímetro se compró en 1525 (Falcón Márquez, 1993, p.6).

Referencias

- CANIGGIA, G., y MAFFEI, G. L. (1995). *Tipología de la edificación: estructura del espacio antrópico*. Madrid: Celeste.
- FALCÓN MÁRQUEZ, T. (1993). *El Palacio Caja San Fernando antigua Real Audiencia de Sevilla*. Sevilla: Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A. (2019). La Plaza de San Francisco de Sevilla. Transformaciones urbanísticas 1858-1929. *Cuadernos de Arte de La Universidad de Granada*, 50, pp. 95-112. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.30827/caug.v50i0.11273>
- GONZÁLEZ ACUÑA, D. (2011). *Forma urbis hispalensis: el urbanismo de la ciudad romana de Hispalis a través de los testimonios arqueológicos*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- GONZÁLEZ ACUÑA, D., ORDÓÑEZ AGULLA, S., y BELTRÁN FORTES, J. (2005). Acerca del urbanismo de Hispalis. Estado de la cuestión y perspectivas. *Mainake*, XXVII, pp. 61-88.
- GONZÁLEZ MORENO, J. (1997). *De cárcel real a sede de Caja San Fernando*. Sevilla: Caja San Fernando de Sevilla y Jerez.
- JIMÉNEZ MAQUEDA, D., y PÉREZ QUESADA, P. (2012). ¿En busca de la muralla perdida? A propósito de las características arquitectónicas y el trazado de la muralla taifa de Madinat Isbiliya. *Anales de Arqueología Cordobesa*, 23-34, pp. 293-336.
- MORALES, A. J. (2015). El edificio de la Real Audiencia. *La Real Audiencia y la plaza de San Francisco de Sevilla*. Sevilla: Fundación Cajasol, pp. 44-59
- PETIT CARO, C. (1945). La Cárcel Real de Sevilla. *Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística*, 4(11), pp. 309-332.
- SANTOS TORRES, J. (1986). *Historia de la Real Audiencia de Sevilla*. Sevilla: Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla.

- southern Europe. PID2020-114971GB-I00.
- 2/ Repetition of individual behaviours (derivation) and comparison of evolutionary processes (co-presence) (Caniggia & Maffei, 1995, p.35).
- 3/ Collantes de Terán, Blanco Freijeiro, Corzo Sánchez, Campos Carrasco, Jiménez Martín and more recently González Acuña, Jiménez Maqueda and Pérez Quesada, have made different hypotheses about the layout of the Roman walls. Check (González Acuña, 2011, p.54) and (González Acuña et al., 2005).
- 4/ The location of this access could have changed from Sagasta Street, in Roman imperial times, to Entrecárceles Street during the Islamic period.
- 5/ All the base plans used in this article refer to the second half of the nineteenth century. They have been developed by combining the first urban surveys with geometric precision available to us. Among the documentation used, it is worth mentioning the Collection of Plans of Seville of 1897 from the Instituto Geográfico y Estadístico, the previous partial planimetry, focused on alignment regularizations, and the Collection of plans with indication of blocks and facades of 1945 from the Instituto Geográfico y Catastral.
- 6/ It is usually noted in research papers that the facades were painted black. However, reading the report denies it. The black colour described in the document refers to the filling used in the sections of the walls drawn in the plans, and not to the colour of the built facades (González Moreno, 1997, appendix I and II).
- 7/ The first acquisition was an interior yard in the year 1421, but the first property of the perimeter was purchased in 1525 (Falcón Márquez, 1993, p.6).

References

- CANIGGIA, G., & MAFFEI, G. L. (1995). *Tipología de la edificación: estructura del espacio antrópico*. Madrid: Celeste.
- FALCÓN MÁRQUEZ, T. (1993). *El Palacio Caja San Fernando antigua Real Audiencia de Sevilla*. Sevilla: Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A. (2019). La Plaza de San Francisco de Sevilla. Transformaciones urbanísticas 1858-1929. *Cuadernos de Arte de La Universidad de Granada*, 50, pp. 95-112. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.30827/caug.v50i0.11273>
- GONZÁLEZ ACUÑA, D. (2011). *Forma urbis hispalensis: el urbanismo de la ciudad romana de Hispalis a través de los testimonios arqueológicos*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- GONZÁLEZ ACUÑA, D., ORDÓÑEZ AGULLA, S., and BELTRÁN FORTES, J. (2005). Acerca del urbanismo de Hispalis. Estado de la cuestión y perspectivas. *Mainake*, XXVII, pp. 61-88.
- GONZÁLEZ MORENO, J. (1997). *De cárcel real a sede de Caja San Fernando*. Sevilla: Caja San Fernando de Sevilla y Jerez.
- JIMÉNEZ MAQUEDA, D., & PÉREZ QUESADA, P. (2012). ¿En busca de la muralla perdida? A propósito de las características arquitectónicas y el trazado de la muralla taifa de Madinat Isbiliya. *Anales de Arqueología Cordobesa*, 23-34, pp. 293-336.
- MORALES, A. J. (2015). El edificio de la Real Audiencia. *La Real Audiencia y la plaza de San Francisco de Sevilla*. Sevilla: Fundación Cajasol, pp. 44-59
- PETIT CARO, C. (1945). La Cárcel Real de Sevilla. *Archivo Hispalense. Revista Histórica, Literaria y Artística*, 4(11), pp. 309-332.
- SANTOS TORRES, J. (1986). *Historia de la Real Audiencia de Sevilla*. Sevilla: Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla.